Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS OCHENTA Y CVATRO.

de ello Noticia al Exmo Señor Governador; y al mismo tiempo por dho Cavallero Fieles executores, y Diputado del Comun, se haga reconocer la calidad de la Sera que se vende al Publico, mediante a Informar à este Ayuntam.to el Señor Dn Diego Hernz, su Capitular y Pro Cindico del expendeno mezclada con Sebo; como asimismo por los Referidos Cavalleros, se tenga en consideracion la Nata, y libertad de los Tiradores Dros del Sobre cargo, è Impuestos, para que mediante su franquizia, los Compteros y demas Personas que los venden, sea con arreglo à el Justo precio en que devan quedar, dando de todo Cuenta à esta Ciudad, para las demas Providenzias que devan tomarse en beneficio del Publico

Sob.re el Pleito de Herera Caranova.

El S.r Dn Fran.co Jacon, Comisario de la Correspondiencia de esta Ciudad, la hizo presente varias Cartas de D. Fran.co del Campo, su Agente en la Corte, y la Ultima en que avia hacer recivido la Representa.n y Documentos que acompañan el Memorio echo al S.r Consejo, en razon del Pleito de Herera Caranova, y Antonio Merlo, sobre la Tabla de Carnero de las Carnizerias Publicas, y que le daria el correspond.te curso: Tenendido p.r esta Ciudad Acuerda: Aprueva lo practicado p.r dho S.r Dn Fran.co y que encargue à dho Agente, su breve expediente

Cuenta del Agente.

Por dho S.r Dn Fran.co se hizo presente à esta Ciud. un Recivo, y Cuenta remitida por dho Agente en la